

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 25 de Octubre de 1955

Núm 237

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Servicio de Industrial

Las Matriculas de la Contribución Industrial para el ejercicio de 1956, se formarán en orden a lo dispuesto en las Tarifas aprobadas por Orden Ministerial de 19 de Octubre de 1950.

Como para el ejercicio próximo no han sufrido variación las bases de aplicación; los Secretarios encargados de los trabajos, deberán tener en un todo presentes, las publicadas por esta Administración de Rentas Públicas, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 257 del día 13 de Noviembre de 1954.

Próximamente serán enviadas por esta Oficina, las alteraciones que únicamente deben tener presentes para la confección del documento cobratorio, y de forma especial, se les recomienda consulten los próximos números del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en uno de los que, se hará pública la relación de industriales declarados fallidos, para su eliminación de la Matrícula de 1956.

Es interés especial de esta Jefatura, que los encargados de realizar los trabajos pongan en ello el mayor celo, evitando así, la devolución que trastornan notablemente el servicio. Para ello consultarán previamente a esta Administración, que diligentemente resolverá toda duda.

El plazo de presentación finalizará, sin más prórroga, el día 20 de Diciembre próximo, a partir de cuya fecha incurrirán en sanciones y se dispondrá el envío de comisionados.

León, a 19 de Octubre de 1955.—El Admor. de Rentas Públicas, Viriato Sanclemente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4145

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas, declaro aprobadas las relaciones de valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de La Pola de Gordón y Valdesamario, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

León, 19 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4120

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Destriana, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Cereal riego 1.ª, 1.101 pesetas; idem 2.ª, 872 pesetas; idem 3.ª, 642 pesetas.—Prado riego 1.ª, 785 pesetas; idem 2.ª, 609 pesetas.—Cereal seco, 1.ª, 222 pesetas; idem 2.ª, 132 pesetas; idem 3.ª, 93 pesetas; idem 4.ª, 54 pesetas; idem 5.ª, 28 pesetas.—Viña 1.ª, 372 pesetas; idem 2.ª, 211 pesetas.—Era única, 132 pesetas.—Pinar única, 115 pesetas.—Pradera seco, 1.ª, 116 pesetas; idem 2.ª, 90 pesetas.—Pastizal única, 80 pesetas.—Monte bajo única, 38 pesetas.—Erial a pastos única, 18 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Provincial del Catastro de Rústica.

León, 19 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4120

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de reparación de los Kms. 1 al 29 de la carretera nacional de León a Astorga (Itinerario C 7) ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos, Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 17 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4058

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los Kms. 40 al 44 de la carretera de la Magdalena a Belmonte, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Emiliano

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios, trifásica, a 50 períodos, cuyas demás características se determinarán una vez definidos los puntos que se expresan en el condicionado de esta autorización, referentes a recorrido y capacidad de transporte. Esta línea, que tendrá su origen en el extremo de la línea de San Esteban a Ponferrada, por puebla de Trives, de la Sociedad peticionaria, se autoriza en principio con las dos finalidades siguientes: La de transportar energía de Noroeste hasta las redes de Centro-Norte interconectadas con Cataluña, con posible prolongación hasta esta última región y realización de transporte eventuales hacia Francia, como también para recibir energía de este país. A estos efectos, se autoriza definitivamente y al objeto de que se inicien los trabajos de proyecto, el trazado del primer tramo que será: Ponferrada, donde enlazará con la subestación de la Empresa Nacional de Electricidad, proximidades de León, proximidades de Saldaña y proximidades de Herrera de Pisuegra. La continuación del trazado se fijará de acuerdo con la condición 2.^a de esta autorización.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha de cada uno de los tramos que la compondrán será de tres años, a partir del momento en que se fijen definitivamente las características de sus elementos y el recorrido de cada uno de esos tramos. A estos efectos se presentarán en proyectos independientes los correspondientes a cada uno de los tramos que se vayan definiendo.

2.º Saltos del Sil queda obligada a admitir la conexión de esta línea con las instalaciones que se determinarán, propiedad de otras Empresas eléctricas, como también y de acuerdo con su solicitud, deberá permitir en la construcción la participación económica de las Sociedades que por verter su energía a esta línea o por estar interconectadas con otras instalaciones de S. del Sil puedan tener un interés propio en su utilización.

Una vez definidos los puntos que anteceden, se fijarán las características que definitivamente deba tener, como también su trazado completo.

3.ª Saltos del Sil, S. A., viene obligada a dejar pasar por la línea a que se refiere esta autorización, la energía que la Dirección General de Industria estime preciso transportar, procedente de otras centrales o sistemas productores dentro de la posible capacidad de transporte de la línea y mediante el pago del correspondiente peaje, fijado de común acuerdo entre las Empresas interesadas, o por la expresada Dirección General, en caso de discrepancia.

4.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la Empresa solicitante.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministertal de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª La Empresa peticionaria no podrá conectar esta línea al tramo francés en la frontera, mientras para ello no sea expresamente autorizada, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1953, sobre intercambios o cesiones inter-

nacionales entre empresas de producción de energía eléctrica

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de Agosto de 1955.—El
Director general. Firma ilegible.
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación
de Industria de León »

León, 22 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).
3834 Núm. 1166.—365,75 ptas.

Jefatura de la Delegación Especial
de León

VEDA DEL CANGREJO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se hace público para general conocimiento que con fecha 1 del mes de Noviembre comienza el período de veda del cangrejo en todos los ríos de esta Delegación Especial integrada por las provincias de León, Zamora, Salamanca y Palencia.

Lo que se advierte a todos los pescadores y público en general, recordándose al propio tiempo que las infracciones a esta disposición serán sancionadas con el máximo rigor.

Se ruega a todos los agentes de la Autoridad que vigilen con especial cuidado la observancia de esta veda y procedan a denunciar inmediatamente a cuantos sorprendan infringiéndola.

León, 15 de Octubre de 1955.—El
Ingeniero Jete. 4147

**Delegación Provincial de Sindicatos
de León**

El «Boletín de la Organización Sindical» del día 18 de los corrientes, publica convocatoria para proveer por concurso de méritos, las plazas de personal docente en el Taller-Escuela Sindical «Ntra. Sra. de la Encina», de Ponferrada, siguientes:

Un Maestro del Taller de Ajuste.

Un Maestro del Taller de Máquinas.

Un Maestro del Taller de Electricidad (Instalador).

Un Ayudante del Taller de Ajuste.

Un Ayudante del Taller de Soldadura.

Un Ayudante del Taller de Electricidad (Bobinador).

Las condiciones que ha de regir este concurso se hallan de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales (República Argentina, 23-4.) y en la Delegación Comarcal Sindical de Ponferrada, y el plazo de admisión de documentaciones, se cerrará a los quince días naturales contados a partir de la pu-

publicación de este anuncio en el «Boletín de la Organización Sindical».

León, 20 de Octubre de 1955.—El Vicepresidente P. de Obras Sindicales, Emilio González.

4127 Núm. 1181.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de don Francisco Fernández Fernández, contra don Miguel García Alegre, vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre pago de 7.000 pesetas de principal, intereses y costas, en el cual se ha acordado tener por nombrado perito para el avalúo del motor de gasolina embargado al demandado, a D. Felipe Redondo Rodríguez, vecino de esta Ciudad, y de cuyo nombramiento se da por medio del presente conocimiento al ejecutado antes citado, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por aquél.

León, 14 de Octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

4103 Núm. 1174.—71,50 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 52 de 1955 instados por don José Ordóñez García, contra don Leonardo Álvarez Ordóñez, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días por el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados al deudor:

1.º—Una balanza marca «Ortega», de 6 kilogramos de fuerza, número G. 215, en buen estado, esmaltada toda ella de blanco, valorada en 1.000 pesetas.

2.º—Otra balanza de 10 kilogramos de fuerza, marca «Micerva», también esmaltada de blanco, número 20.010, en buen estado, valorada en 1.500 pesetas.

3.º—Una nevera de hielo, aproximadamente de 1,10 por 0,70, usada, valorada en 300 pesetas.

4.º—Un aparato de radio con gramola acoplada, marca «Juper», de siete válvulas y voltímetro, en buen estado de funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

5.º—Una máquina de escribir marca «Royal», modelo antiguo y en es-

tado de funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

6.º—Una librería completa de dos anaqueles y tres cajones pequeños. Valorada en 300 pesetas.

7.º—Un armario ropero de tres cuerpos y cuatro puertas, de madera de castaño al parecer, de unos 2,50 metros de ancho por 1,70 de alto. Valorado en 1.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez del próximo mes de Noviembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; los muebles se hallan depositados en el domicilio del deudor en esta Capital.

Dado en León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

4102 Núm. 1179.—176,00 ptas.

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 116 de 1955, tramitados en este Juzgado y de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por don Agustín García Fernández, representado por el Procurador don Manuel Vila Real y dirigido por el Letrado don Simón de Paz, contra don Antonio Pérez Rodríguez, vecino de Cistierna, el que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de mil ciento sesenta y seis pesetas con veinte céntimos, de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado don Antonio Pérez Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutado don Agustín García Fernández de las mil ciento sesenta y seis pesetas con veinte céntimos de principal, intereses de esta suma a razón de cuatro por ciento anual de la fecha de los protestos y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al referido ejecuta-

do, a quien por su rebeldía se le notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutante, y, en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado, declarado rebelde, don Antonio Pérez Rodríguez, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia se expide el presente.

Dado en León, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

4087 Núm. 1173.—176,00 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 58 del año corriente, a instancia de don Benito de Paz García, contra D. Casimiro Alonso Prieto y en dicho proceso, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes; de la una, y como demandante D. Benito de Paz García, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínaz y dirigido por el Letrado D. José Díez Novo y de la otra y como demandado, en rebeldía, don Casimiro Alonso Prieto, mayor de edad, y vecino de San Esteban de Nogales, sobre reclamación de seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con diecisiete céntimos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D. Benito de Paz García, debo condenar y condeno al demandado D. Casimiro Alonso Prieto, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con diez y siete céntimos, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, haciendo expresa imposición a dicho demandado, por ser preceptivo, de las costas y gastos de este procedimiento, incluso los derechos de Procurador. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes y por la rebeldía del de-

mandado, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Casimiro Alonso Prieto, de orden y con el visto bueno del señor Juez comarcal, expido el presente en Astorga a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

4019 Núm. 1.175.—115,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Antonio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D.ª Isabel Martínez Sánchez, vecina de Calzada del Coto, con licencia de su esposo, D. Claudio Mencía Mencía, contra otros y los herederos desconocidos de D. Pedro Martínez Carral y doña Teopista Sánchez Santamarta, vecinos que fueron de Villamoratiel de las Matas, para litigar, en tal concepto, en el juicio de abintestato y subsiguientes de testamentaria, por los fallecimientos de estos dos últimos; ha acordado se dé traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a expresados herederos desconocidos de los citados D. Pedro Martínez Carral y D.ª Teopista Sánchez Santamarta, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los citados autos de pobreza, y contesten dicha demanda, con apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la intervención, únicamente del demandante y Sr. Abogado del Estado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referidos herederos desconocidos, expido y firmo la presente en Sahagún, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 4052

Requisitoria

Pereira Silva, Gerardo, de 20 años de edad, hijo de desconocido y de Clementina; soltero, peón, color moreno, viste del país, estatura regular, natural de Fontela, municipio y partido de Puenteareas, domiciliado últimamente en Toreno del Sil-Ponferrada (León) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga, para constituirse en prisión, como procesado en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 51 de 1955, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y de ser habido sea ingresado en la cárcel a disposición de este Juzgado por consecuencia de la referida causa.

Dado en Quiroga a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S., Consantino López. 4001

EDICTO NOTARIAL

Yo, Mariano Adánez Romero, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancias de Dalmiro Castela Ares, Francisca Tavoadá Novo, Gumersindo Lago Alba, Fauto Mauriz Fernández y Ramón Mallo Rey, se está tramitando un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar e inscribir un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río «Valcarce», cuyo punto de toma está situado en «Rinconada del Mazo», término de Villafranca del Bierzo, para riego de fincas.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 20 de Octubre de 1955.—El Notario, M. Adánez Romero.

4121 Núm. 1184.—90,75 ptas.

EDICTO

A requerimiento de D. Mateo Fernández González, mayor de edad, soltero, labrador, Presidente de la Junta administrativa de Mondreganes; de D. Graciano Aláez Fernández, vecino de Canalejas, y de varios vecinos de Mondreganes, se ha iniciado acta autorizada por el Notario de Sahagún D.ª María Consuelo Mendizábal y Alvarez, con fecha 14 de Octubre del año corriente, para justificar el derecho de los requirentes al aprovechamiento de aguas derivadas del río Cea, en término de Mondreganes, al pago de Santiguán o Entrepuertas y que atraviesa los pagos de Soto o Puerto Bajero, Fuente del Prado, Linares del Molino y Sotico, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación

puedan comparecer ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Sahagún, 17 de Octubre de 1955.—Consuelo Mendizábal.

4148 Núm. 1178.—93,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Camellosa y Nuevo Cauce

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 6 (seis) de Noviembre próximo en primera convocaría o el 13 (trece) del mismo mes en segunda, caso de no obtener mayoría de votos necesaria, para la aprobación de los acuerdos que pudieran adoptarse en la primera de las reuniones convocadas por el presente anuncio.

Sardonedo, 22 de Octubre de 1955. El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Pérez Mayo.

4126 Núm. 1177.—44,00 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra»

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre venidero, a las doce horas, en el salón «La Peña» de Benavides de Orbigo, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.
- 2.º Memoria semestral del Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1956.
- 4.º Mociones que presenten los partícipes, conforme al art. 50 de las Ordenanzas.

De no reunirse número suficiente de partícipes de la Comunidad a la hora expresada, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, a las trece horas del día fijado, en el mismo local, y se tomarán acuerdos válidos, cualquiera que sea el número de usuarios que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, a 17 de Octubre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Antonino Cabezas.

4088 Núm. 1186.—93,50 ptas.

Imprenta de la Diputación